

RIO GALLEGOS, 14 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.307/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 245 de fecha 15 de Mayo de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de la segunda etapa del Proyecto Piloto Taller de Orientación Vocacional, a partir del 3 de Junio de 2008 y se designa como Responsables de la misma a los Lic. Iván LAUDADO y Marcia Estela PILOMENO, en carácter Ad-Honorem;

QUE corresponde ratificar en todas sus partes lo actuado por el Sr. Decano;

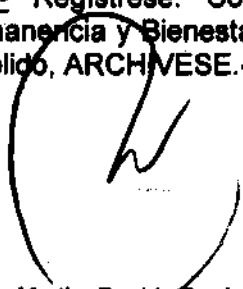
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 245 de fecha 15 de Mayo de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

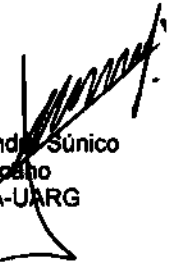
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 245 de fecha 15 de Mayo de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

588